

## PARA LOS ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO SUS ESTUDIOS EN ESTE CENTRO CURSO 2023-2024

### 1. REQUISITOS Y TASAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO O DIPLOMATURAS.

Los títulos se tramitan a través del procedimiento de sede electrónica de la Universidad de Córdoba en el siguiente enlace <https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=69>

El **plazo de solicitud de Título Universitario** comienza una vez que tenga el egresado superadas todas las asignaturas del Plan de Estudios del que se ha matriculado. Para ello, si consulta su expediente en Sigma y no aparece ninguna calificación entre paréntesis y las actas de calificaciones estén depositadas en la Secretaría del Centro ya puede solicitarlo. La solicitud es personalizada y no se admite autorización alguna para que el interesado sea sustituido.

El **plazo de entrega del Resguardo del Título** una vez abonada la tasa correspondiente y posteriormente entregada toda la documentación en la Secretaría del Centro, se comenzará el trámite con la solicitud del número de Registro Nacional de Títulos que hay que solicitar al Ministerio de Educación. Este proceso, una vez consultados con los diversos organismos que tienen que intervenir en la **elaboración del citado Certificado, puede durar alrededor de 10 a 15 días**, salvo imprevistos.

Según artículo 41.2 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de Agosto, sobre la expedición de títulos universitarios oficiales, se indica que es de obligado cumplimiento la inclusión en la certificación supletoria del título (que sustituye al título en tanto es expedido) el número del registro nacional de titulados universitarios. La aplicación de este artículo condiciona en parte la celeridad a la hora de certificar que el alumno ha abonado los derechos de expedición de Título, dado que entran a participar en el expediente de título, otros organismos externos de la Universidad, que deben aportar información para la confección del correspondiente certificado.

| TASAS UNIVERSIDAD | <u>NORMAL</u> | <u>F.N. GENERAL</u> | <u>F.N. ESPECIAL</u> |
|-------------------|---------------|---------------------|----------------------|
| GRADOS            | 133,40 €      | 66,70 €             | Exento               |
| DIPLOMATURAS      | 67,80 €       | 33,35 €             | Exento               |

### 2. REQUISITOS Y TASAS PARA LA OBTENCIÓN DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO (SET). (No obligatorio para Diplomados).

A partir del 23 de febrero de 2011 lo podrán solicitar los diplomados cuyo título haya sido expedido después del 12 de septiembre de 2003. El Suplemento Europeo al Título o SET es un documento que acompaña al Título Universitario.

| TASAS UNIVERSIDAD | <u>NORMAL</u> | <u>F.N. GENERAL</u> | <u>F.N. ESPECIAL</u> |
|-------------------|---------------|---------------------|----------------------|
| DIPLOMATURAS      | 33,50 €       | 16,75 €             | Exento               |

### 3. TASA DE CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL.

Además de solicitar el Título Universitario el alumnado de este Centro puede solicitar una Certificación Académica Personal donde aparecen todas las asignaturas matriculadas y superadas del Plan de Estudios.

Para solicitar la Certificación Académica el alumnado debe aportar:

- 1.1. Fotocopia del D.N.I.
- 1.2. [Rellenar el impreso correspondiente](#) en la página Web del Centro.
- 1.3. Abono en el Banco Santander y copia de las tasas correspondientes.

|  |         |
|--|---------|
| <b>NORMAL</b>                              | 26,30 € |
| <b>FAMILIA NUMEROSA GENERAL O ESPECIAL</b> | 13,15 € |

[Decreto 98/2023, de 2 de mayo, por el que se determinan los precios públicos de las Universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las Universidades públicas andaluzas](#)